

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

1. NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID **1057417-129-LR21** DENOMINADA "**CONVENIO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIA**" DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

LOS ÁNGELES

04 AGO 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, el D.S. N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley N°19.886, la Resolución Exenta N°821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) hoy [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el D.S. N°1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N°826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley N°21.289 de 16.12.2020 que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Resolución N°861 del 11.02.2015 la aplicación de Criterios de Sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N°7 de 26 de Marzo de 2019 y N°16 de 17 de Diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta N°4436 de 2/7/2021 del Servicio de Salud que designa en comisión de servicio como Director Subrogante del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y la Resolución Exenta N°6244 de 6/7/2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles y deja sin efecto Res. Ex. N°4519 de 13/06/2019 y la Resolución Exenta N°4947 de 28/05/2021 y demás que correspondan, todas del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", requiere publicar la Licitación Pública ID **1057417-129-LR21**, denominada "**CONVENIO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIA**" DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES".
2. Que, para la Licitación Pública ID 1057417-129-LR21, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subroge o Reemplace.
  - Sr. Rubén Catalán Ortiz, R.U.T: 15.628.354-1, Jefe (S) del Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Sr. Daniel Sanhueza Araneda, R.U.T: 14.220.547-5, Jefe (S) de la Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Srta. Claudia Gatica Medina, R.U.T: 18.102.434-8, Encargada de Movilización de la Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Srta. Carolina Cuevas González, R.U.T: 15.209.823-5, Enfermera Supervisora del Centro de Costo Diálisis del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Srta. Claudia Herreros Torres, R.U.T: 13.463.837-0, Enfermera Coordinadora de la Unidad Hospitalización Domiciliaria y Traslado Simple del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
3. Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:
  - Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
  - Elaborar y transcribir en las actas los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.
  - Conformar dicha comisión en sesiones programadas o especiales, según sea requerido.

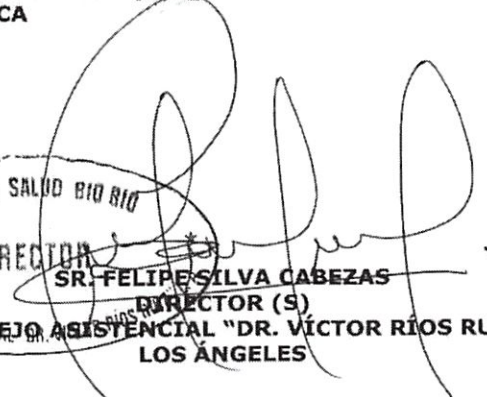
4. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá contar con la presencia obligatoria del referente técnico de la comisión de evaluación, Jefe Departamento de Mantenimiento del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, o quien lo subroge o reemplace.
5. Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.
6. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
9. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
10. En mérito de los considerandos mencionados anteriormente:

#### RESUELVO

1. NÓMBRESE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACION PÚBLICA ID 1057417-129-LR21, DENOMINADA "CONVENIO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIA" DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ", LOS ÁNGELES, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL), COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

  
 SERVICIO SALUD BIO BIO  
 \* DIRECTOR  
 SR. FELIPE SILVA CABEZAS  
 DIRECTOR (S)  
 COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"  
 LOS ÁNGELES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 Valeska González Vázquez  
 Ministro de Fe

#### RESOLUCIÓN INTERNA N°253/06.07.2021

Distribución:

- Dirección Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. de Operaciones Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Centro de Costo Diálisis Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Hospitalización Domiciliaria y Traslado Simple Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Apoyo Logístico Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Proyectos e Inversiones Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Subdirección Ejecutiva Administrativa  
 Unidad de Proyectos e Inversiones.  
[www.hospitallosangeles.cl](http://www.hospitallosangeles.cl)

  
 Complejo Asistencial  
 Todos por la Calidad